



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 488

POZO ALMONTE, 23 DE ABRIL DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 23.04.2010 de don **MICHEL CALLE DIAZ C.I. N° 10.233.314-4, Presidente de la Iglesia " Avivamiento " Iquique** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en una proclama evangelizadora y prédicas, con batucadas y cánticos evangélicos, con la presencia del Pastor Sr. Michel Calle Díaz y la Pastora Sra. Lilian Islas Iribarren, a realizar el día Sábado 01 de Mayo de 2010 desde las 09:30 horas hasta las 13:00 horas, cuyo recorrido será iniciado en la Plaza de Armas, continuando en Av. Comercio, Calle Anca hasta Mercado Municipal, calle Comercio hasta Buen Retiro, calle Salitrera Alianza, calle 21 de Mayo, calle Comercio, calle Estación terminando en la Plaza de Armas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Michel Calle Díaz C.I. N° 10.233.314-4, Presidente de la Iglesia " Avivamiento " Iquique, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFF/teb

Distribución

- 1 - Interesado
- 2 - 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3 - Asesoría Jurídica
- 4 - Oficina de Partés. ✓